



La reforma legislativa sobre el ejercicio jurídico de las personas con discapacidad descarta la asistencia letrada preceptiva

- El siguiente paso será su tramitación en el Senado, ya que el texto ha contado con el consenso mayoritario de los grupos parlamentarios.
- Únicamente se contemplará la intervención letrada preceptiva para casos excepcionales.

La **Comisión de Justicia del Congreso** ha aprobado el proyecto de ley a través del cual se **modifica la legislación civil y procesal para reemplazar la incapacidad judicial de las personas con discapacidad por un procedimiento de apoyos individualizados** con la intención de que tomen sus propias decisiones de manera libre e informada.

El escrito, que fue apoyado por todos los grupos a excepción de Vox, lo ha promovido el **Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)** y ha sido redactado por el Gobierno. “España da un paso decisivo para acabar con la muerte civil de muchas personas con discapacidad, que estaban sin voz en el tráfico jurídico”, declaró el delegado de [Derechos Humanos del CERMI](#), **Jesús Martín Blanco**.

Por otro lado, **la abogacía reclamó que dicha reforma recogiera ...**